

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Acuerdo de 26 de agosto de 2021, de la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de Pensiones no Contributivas que residen en una vivienda alquilada, R.D. 1045/2013.

DNI/NIE	NÚM. EXPEDIENTE	
30406707V	786-2021-0168	NOTIF. RESOLUCIÓN
30425460W	786-2021-0480	NOTIF. RESOLUCIÓN
30408670W	786-2021-0711	NOTIF. RESOLUCIÓN
30393404P	786-2021-0735	NOTIF. RESOLUCIÓN
30447427G	786-2021-0896	NOTIF. RESOLUCIÓN
28877119D	786-2021-1000	NOTIF. RESOLUCIÓN
24991323S	786-2021-1010	NOTIF. RESOLUCIÓN
31011431W	786-2021-1212	NOTIF. RESOLUCIÓN
49833993B	786-2021-1768	NOTIF. RESOLUCIÓN
30019292Z	786-2021-1202	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 26 de agosto de 2021.- El Delegado, Antonio López Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»